

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

Acta de la Sesión Ordinaria No. 117-2017 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Seis de Diciembre** del **Dos mil Diecisiete**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA-SINDICA SUPLENTE (VICE PRESIDENTA). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNANDEZ, MARIA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

(Comprobado el cuórum 5)

PRESENTES: SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ- SINDICO PROPIETARIO (PRESIDENTE MUNICIPAL), CONCEJALES SUPLENTES: YADIRA CASTRO HERNANDEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, RANDY BLANCO LORIA, GINETTE MONTOYA JIMENEZ, INTENDENTA MUNICIPAL, VICE INTENDENTE, ASESORA LEGAL.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6-0226-0135	MI PRENSA

ARTICULO N°1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 115-2017, celebrada el 29 de Noviembre del 2017.

Se somete a discusión el acta. **SE RATIFICA** el Acta No. 115-2017.
(Con cinco votos).

INCISO B.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 116-2017, celebrada el 30 de Noviembre del 2017.

Se somete a discusión el acta. **SE RATIFICA** el Acta No. 116-2017.
(Con cinco votos).

ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTICULO N°3. JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTICULO N°4. INFORME DE INTENDENTA MUNICIPAL (NO HAY)

(La Sra. Sidney Sánchez: Comunicó que no podría estar presente por problemas de salud, no se sentía bien)

ARTICULO N°6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- Se conoce CARTA de fecha: 17 de Noviembre de 2017, suscrita por la señora Rose Mary Chang. **ASUNTO:** Concejo Municipal Paquera, Dpto de Zona Marítimo y Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Con el debido respeto y con la autorización de mi tío Rafael Fai Li Shi, adulto mayor, solicitamos que se tenga pronta respuesta a la solicitud de cambio de nombre del actual arriendo en Isla de Cedros actualmente a nombre de Rafael Fai Li Shi y pasarlo a la Sociedad Isla Playita Cedritos S.A. , por cuanto que se solicitó desde 24 agosto 2017 , no se ha visto por la Comisión respectiva, sin embargo el expediente ya está listo, actualizado el plano o croquis y pagado el canon correspondiente. Agradeciendo su atención cordialmente.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL ENCARGADO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para que realice informe del caso para trasladarlo a la Comisión de Zona Marítimo y analicen la solicitud. Presentar dictamen ante el Concejo, a fin de dar pronta respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

2.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 29 de Noviembre del 2017, de la señora Ana Masis de Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** *Con instrucciones de Licda. Eugenia Aguirre Coordinadora de Incidencia Política, me permito adjuntarle boletín N° 15 para conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal. / 22 de noviembre de 2017 COMISIÓN DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO DICTAMINÓ POSITIVAMENTE EL FORTALECIMIENTO A LAS POLICÍAS MUNICIPALES* En la sesión del pasado 09 de noviembre en la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa dictaminó positivamente el Proyecto de Ley de Fortalecimiento a las Policías Municipales, Proyecto de Ley No. 20.302. (Documento completo consta en la correspondencia)

3.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 29 de Noviembre del 2017, del señor Marlon Ávalos Elizondo, Presidencia Ejecutiva – Comunicación IFAM. **ASUNTO:** Municipalidades expondrán avances en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en sus cantones, este jueves 30 de noviembre se realizará el Encuentro Anual de los Cantones Amigos de la Infancia (CAI), una vitrina para presentar experiencias exitosas de Municipalidades en la ejecución de acciones y estrategias dirigidas a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes de sus cantones. El evento iniciará a partir de las 8:30 am en el Centro de Cultura del PANI en Barrio Luján.

4.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 01 de Diciembre del 2017, del señor Reynaldo Mata Carranza. **ASUNTO:** Le informo respetuosamente que a partir del 17/11/17 a las 3 p.m. estaré ausente por motivos personales, me reincorporaré Dios mediante a mis labores el día 4/12/17. Para temas de la Zona 2-4, Nicoya (incluye Nicoya, Hojancha, Nandayure, Lepanto, toda la Península de Nicoya) queda cargo el Ing. Diego Vásquez Sánchez, diego.vasquez@conavi.go.cr, 8704-8808. Para temas de la Dirección Regional (Guanacaste, Upala y la Península de Nicoya), queda a cargo el Ing. Luis Artavia Sánchez, luis.artavia@conavi.go.cr, 8704-9326.

5.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 30 de Noviembre del 2017, de la Licda. Mariana Haug Chacón, Periodista, Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** Adjuntamos el boletín digital Acción Municipal, con el propósito de que las autoridades locales conozcan más sobre lo que está realizando la UNGL en pro de los Gobiernos Locales del país, así mismo los invitamos a que nos hagan llegar información de interés de sus cantones que quieran que sea replicado. En el boletín N° 7 hablaremos sobre el XVIII Congreso Nacional de Municipalidades y el trabajo que ha estado haciendo la Municipalidad de Nandayure en su red vial cantonal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

6.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 01 de Diciembre del 2017, de la señora Ana Masis Bonilla, Gestión y apoyo incidencia Política, Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** Con instrucciones de Licda. Eugenia Aguirre Coordinadora de Incidencia Política, me permito adjuntarle boletín N° 16 para conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal. UNGL busca la homologación de las Policías Municipales. Los cuerpos de Policía Municipal en Costa Rica tienen una serie de diferencias entre ellos, a nivel presupuestario, en sus equipos de trabajo y los programas que desarrollan dentro de sus jurisdicciones territoriales. Aunado a ello, existen temas a nivel laboral-administrativo que son abordados de manera distinta entre las Municipalidades y las Policías Municipales, lo cual genera dificultades en la homologación de criterio al respecto. Por esta razón, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) por medio del Programa de Incidencia Política y el Programa de Carrera Administrativa Municipal (CAM) organizaron una serie de talleres enfocados en la homologación de criterios sobre los perfiles de puesto de los cuerpos de Policía Municipal.

7- Se conoce CARTA de fecha: 04 de Diciembre de 2017, suscrita por el señor Alexander Agüero Leiva - CÉDULA 5-266-014, vecino de barrio Salinas de Paquera. **ASUNTO:** "...solicitarles un permiso para ventas de chicharrones, pipas, gelatinas, vigorones en la soda de playa Órganos, los días viernes, sábado y domingos; y también en la zona del relleno de Lunes a Jueves.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

8- Se conoce CARTA de fecha: 04 de Diciembre de 2017, suscrita por el señor Víctor Kayen Alvarado, Pastor de la iglesia Bíblica Getsemaní. **ASUNTO:** "...Desde hace meses atrás, hemos venido organizando la celebración del Setenta Aniversario de la iglesia Bíblica de Paquera; para lo cual hemos planeado hacer eventos evangélicos por las noches durante los días 16, 17, 18, 19, 20 de enero del 2018, en un horario de 6 pm a 9 pm, dichas actividades se llevarán a cabo en el salón multiusos de la Escuela Julio Acosta García de Paquera, contando con la respectiva aprobación de la junta de educación y considerando que es un lugar apropiado para estas actividades y muy cercano al templo. Mucho agradecemos la colaboración y ayuda que se nos brinde al respecto, quedamos en espera de su pronta respuesta, a fin de continuar con los demás trámites que se requiere para salvaguardar el orden público.

9- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 4 de Diciembre del 2017. De: Johanna Chacón Mayorga- Secretaria Planeamiento –ICT. **ASUNTO: OFICIO MPD-ZMT 532- 2017**, 04 de Diciembre 2017. Dirigido a: Sres. y Sras. Intendentes, Alcaldes y Alcaldesas. Municipalidades e Intendencias con Injerencia en la ZMT. "...de parte del Macro proceso de Planeamiento y Desarrollo del ICT. Por este medio les invitamos a participar en el Taller de Capacitación Municipal 2017, dirigido a las Municipalidades con injerencia en la Zona Marítimo Terrestre. Dicho taller se desarrolla con la finalidad de fortalecer la gestión de las municipalidades en la adecuada administración y planificación de la ZMT de su jurisdicción. La actividad ha sido programada para el día Lunes 18 de Diciembre 2017 de 8.00 am a 4.00 pm, en el Hotel Irazú, sito costado este del Puente Juan Pablo Segundo, La Uruca, San José. / Se adjunta programa con los temas que serán abordados y sus respectivos expositores...".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

9.1. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR EN COMISION AL SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO, para que asista Taller de Capacitación Municipal 2017, el día Lunes 18 de Diciembre 2017 de 8.00 am a 4.00 pm, en el Hotel Irazú, sito costado este del Puente Juan Pablo Segundo, La Uruca, San José.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

10- Se conoce invitación por parte de Coopeforjadores de Paquera, con fecha del 06 de Diciembre del 2017. **Asunto:** Tenemos el placer de invitarles a nuestra Asamblea Constitutiva a realizarse el día 14 de Diciembre del 2017 a las 11 am en la sala de patines Full Party en Barrio San Josecito de Paquera.

11- Se conoce CARTA de fecha 05 de Diciembre del 2017, suscrita por el señor Jairo Briceño Cascante y Señora Sheyla Mojica Enríquez, coordinadores de la Cooperativa de Forjadores de Paquera. **ASUNTO:** “...solicitarles el préstamo del mobiliario (Sillas y mesas) para la Asamblea Constitutiva de la Cooperativa de Forjadores de Paquera que se realizara el día Jueves 14 de Diciembre del 2017, a partir de las 11 am en la Sala de patines en San Josecito de Paquera.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

12.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 6 de Diciembre del 2017, del Licenciado Francisco Arias M. Asesor Legal. Constructora Davivienda S.A., Inversiones Vargas Amaya S.A. **ASUNTO:** **REVISIÓN ESCRITURA DONACIÓN DE LOTE D23 & D34...** / “Por medio de la presente les envío a revisión a efecto que sea valorado en la próxima Sesión del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, la Escritura Pública en la cual se procede a la Donación de las fincas partido de Puntarenas, folios reales número **179765-000 & 179764-000**, correspondiente al **LOTE D23 (PARQUE) Y LOTE D34 (PARQUE)** ambos del Proyecto Pradera; en virtud que había quedado pendiente en el proceso que se llevó a cabo semanas atrás, lo anterior a efecto se tramite lo anterior a efecto se tramite la Autorización a la Intendente por parte del Concejo para la firma de las escrituras correspondientes, y una vez autorizada la firma de la Intendente, coordinaría cita para firma a la mayor brevedad posible. / Adjunto Información Registral y Copia del Plano catastrado del lote a donar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

REGISTRO NACIONAL.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

GREEN & PURPLE DEVELOPMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SEÑORA ADRIANA JANETH AMAYA SOTO Y POR ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL PRESENTE ACTO EN VIRTUD DE PODER ESPECIALÍSIMO DONA FINCA PARTIDO DE PUNTARENAS FOLIO REAL NÚMERO 179765-000 AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA REPRESENTADO POR SU INTENDENTE SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDONEZ.

ESCRITURA OTORGADA EN PUNTARENAS, PAQUERA.

A LAS 00:00 HORAS DEL 00 DE DICIEMBRE DEL 2017.

NOTARIO: FRANCISCO ARTURO ARIAS MENA. [Casilla]

NUMERO CIENTO _____ - VEINTISÉIS: Ante mi Francisco Arturo Arias Mena, Notario Público con oficina en San José, Desamparados, residencial Los Claveles, casa ochenta y siete E; y de paso por Puntarenas, Paquera; comparecen la señora **ADRIANA JANETH AMAYA SOTO**, mayor de edad, casada una vez, empresaria, de nacionalidad Colombiana, cédula de residencia número uno uno siete cero cero cero siete siete uno tres tres cinco, vecina de Heredia, Belén, San Antonio, urbanización Santa Marta, casa número treinta y uno; en su carácter de **PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, con la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**, de la sociedad denominada **GREEN & PURPLE DEVELOPMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres - ciento uno - quinientos veintiún mil ciento once; sociedad domiciliada en Heredia, Belén, La Asunción, de la plaza de deportes, cuatrocientos metros al oeste, edificio de tres plantas; sociedad y personería que se encuentran debidamente inscritas y vigentes al día de hoy en el Registro Público, Sección Mercantil conforme al historial de la cédula jurídica indicada así como de los **DOCUMENTOS DE ORIGEN** los cuales se encuentran debidamente inscritos a los **TOMOS: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO; DOS MIL ONCE; DOS MIL DOCE; ASIENTOS: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO; CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO; DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO; SECUENCIAS: CERO UNO**; de lo cual da fe el suscrito notario; y en virtud de **PODER ESPECIALÍMO** otorgado ante la notaría del suscrito notario, en la escritura número _____, del tomo **VEINTISÉIS** del protocolo del suscrito notario, visible a folio setenta y dos vuelto, escritura otorgada a las _____ horas del _____ de **DICIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, de lo cual da fe el suscrito notario, escritura de poder que conservó en mi protocolo de referencias; y la señorita **SIDNEY SÁNCHEZ ORDONEZ**, mayor de edad, soltera, intendente municipal, cédula de identidad número seis - doscientos treinta y dos - ochocientos ochenta y dos, vecino de Puntarenas, Paquera; en su carácter de **INTENDENTE**, del **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS**, cédula jurídica número tres - cero catorce - trescientos treinta y nueve mil

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

seiscientos, cargo electo conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número **UNO OCHO DOS CINCO - E - UNO UNO - DOS MIL DIECISÉIS**, de las **DIEZ** horas con **CUARENTA Y CINCO** minutos del **ONCE** de **MARZO** del **DOS MIL DIECISÉIS**, quien ostenta la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, conforme lo estipula el Código Municipal (ley número siete - siete - nueve - cuatro, artículo número diecisiete, inciso n) donde se le otorga esa **ATRIBUCIÓN y OBLIGACIÓN**, cédula jurídica de la Corporación Municipal cédula jurídica número tres - cero catorce - cuarenta y dos mil cero sesenta y siete, **NOMBRAMIENTO** por el periodo comprendido del **PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS** al **TREINTA** de **ABRIL** del **DOS MIL VEINTE**, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta número **SESENTA Y NUEVE** del **CINCO** de **MAYO** del **DOS MIL DIECISÉIS**; nombramiento cuyo juramento se efectuó conforme al artículo diecisiete de Código Municipal; y debidamente autorizada para el presente acto conforme a Acuerdo del Concejo; en el **ARTÍCULO SEIS** de la **SESIÓN ORDINARIA** número _____ - **DOS MIL DIECISIETE** celebrada el **DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**; de lo cual da fe el suscrito notario; y manifiestan: La **PRIMER COMPARECIENTE** en la **REPRESENTACIÓN DICHA** le **DONA** a la **SEGUNDO COMPARECIENTE** en la **REPRESENTACIÓN DICHA**; la finca inscrita en el Partido de **PUNTARENAS**, matricula el sistema mecanizado folio real número **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO - CERO CERO CERO**; finca que se describe así: *que es de NATURALEZA terreno de parque para construir D veintitrés; SITUADA en Distrito cinco Paquera; Cantón uno Puntarenas; de la Provincia de Puntarenas; con un ÁREA de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS; con el PLANO debidamente catastrado en la oficina respectiva con el número P - UNO CUATRO SIETE SEIS UNO UNO UNO - DOS MIL ONCE; con los siguientes LINDEROS: NORTE: Banco Improsa Sociedad Anónima; SUR: Banco Improsa Sociedad Anónima; ESTE: Vintela Paniagua Carrillo; Lisbeth Vallejos Brenes; Maryeri Ugalde Fuentes; José Ozorno Montano; Lizbeth Vivas Quirós; Carlos Ballesteros Peralta; José Villarreal Méndez; OESTE: Banco Improsa Sociedad Anónima; y SUROESTE: calle pública con un frente de veintitún metros con setenta y dos centímetros lineales; donación que se lleva a cabo libre de anotaciones; y el siguiente gravamen: RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE CAMINOS PÚBLICOS; gravamen inscrito al TOMO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO; ASIENTO: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE; CONSECUTIVO: CERO UNO; SECUENCIA: CERO CERO CERO CUATRO; SUBSECUENCIA: CERO CERO UNO; gravamen el cual es aceptado por la donataria en virtud que le fue debidamente advertido de los alcances del mismo. Se estima esta donación en la suma de cien colones. Por otra parte, manifiesta la donataria que acepta la donación que se lleva a cabo en la presente escritura en los términos y condiciones debidamente consignados. Es todo. Expido un primer testimonio para la Donataria. Leído lo escrito a los comparecientes resulta conforme*

manifiestan que lo aprueban y firmamos en la ciudad de Puntarenas, Paquera, a las _____ horas del _____ de DICIEMBRE del DOS MIL DIECISIETE.[Cuerpo]

llegible...llegible...llegible. Lo anterior es copia fiel de la ESCRITURA número CIENTO _____ - VEINTISÉIS, visible al FOLIO _____ VUELTO del TOMO VEINTISÉS de mi PROTOCOLO. Confrontada con su original resultó conforme y la expido en el acto del otorgamiento de la original.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

REGISTRO NACIONAL.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

GREEN & PURPLE DEVELOPMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SEÑORA ADRIANA JANETH AMAYA SOTO Y POR ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL PRESENTE ACTO EN VIRTUD DE PODER ESPECIALÍSIMO DONA FINCA PARTIDO DE PUNTARENAS FOLIO REAL NÚMERO 179764-000 AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA REPRESENTADO POR SU INTENDENTE SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDONEZ.

ESCRITURA OTORGADA EN PUNTARENAS, PAQUERA.

A LAS 00:00 HORAS DEL 00 DE DICIEMBRE DEL 2017.

NOTARIO: FRANCISCO ARTURO ARIAS MENA. [Casilla]

NUMERO CIENTO _____ - VEINTISÉIS: Ante mi Francisco Arturo Arias Mena, Notario Público con oficina en San José, Desamparados, residencial Los Claveles, casa ochenta y siete E; y de paso por Puntarenas, Paquera; comparecen la señora **ADRIANA JANETH AMAYA SOTO**, mayor de edad, casada una vez, empresaria, de nacionalidad Colombiana, cédula de residencia número uno uno siete cero cero cero siete siete uno tres tres cinco, vecina de Heredia, Belén, San Antonio, urbanización Santa Marta, casa número treinta y uno; en su carácter de **PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, con la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**, de la sociedad denominada **GREEN & PURPLE DEVELOPMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres - ciento uno - quinientos veintiún mil ciento once; sociedad domiciliada en Heredia, Belén, La Asunción, de la plaza de deportes, cuatrocientos metros al oeste, edificio de tres plantas; sociedad y personería que se encuentran debidamente inscritas y vigentes al día de hoy en el Registro Público, Sección Mercantil conforme al historial de la cédula jurídica indicada así como de los **DOCUMENTOS DE ORIGEN** los cuales se encuentran debidamente inscritos a los **TOMOS: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO; DOS MIL ONCE; DOS MIL DOCE; ASIENTOS: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO; CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO; DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO; SECUENCIAS: CERO UNO**; de lo cual da fe el suscrito notario; y en virtud de **PODER ESPECIALÍMO** otorgado ante la notaría del suscrito notario, en la escritura número _____, del tomo **VEINTISÉIS** del protocolo del suscrito notario, visible a folio setenta y dos vuelto, escritura otorgada a las _____ horas del _____ de **DICIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, de lo cual da fe el suscrito notario, escritura de poder que conservó en mi protocolo de referencias; y la señorita **SIDNEY SÁNCHEZ ORDONEZ**, mayor de edad, soltera, intendente municipal, cédula de identidad número seis - doscientos treinta y dos - ochocientos ochenta y dos, vecino de Puntarenas, Paquera; en su carácter de **INTENDENTE**, del **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS**, cédula jurídica número tres - cero catorce - trescientos treinta y nueve mil

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

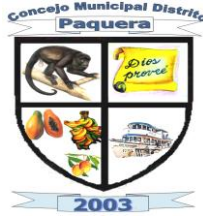
No 117-2017

seiscientos, cargo electo conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número **UNO OCHO DOS CINCO - E - UNO UNO - DOS MIL DIECISÉIS**, de las **DIEZ** horas con **CUARENTA Y CINCO** minutos del **ONCE** de **MARZO** del **DOS MIL DIECISÉIS**, quien ostenta la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, conforme lo estipula el Código Municipal (ley número siete - siete - nueve - cuatro, artículo número diecisiete, inciso n) donde se le otorga esa **ATRIBUCIÓN y OBLIGACIÓN**, cédula jurídica de la Corporación Municipal cédula jurídica número tres - cero catorce - cuarenta y dos mil cero sesenta y siete, **NOMBRAMIENTO** por el período comprendido del **PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS al TREINTA de ABRIL del DOS MIL VEINTE**, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta número **SESENTA Y NUEVE** del **CINCO** de **MAYO** del **DOS MIL DIECISÉIS**; nombramiento cuyo juramento se efectuó conforme al artículo diecisiete de Código Municipal; y debidamente autorizada para el presente acto conforme a Acuerdo del Concejo; en el **ARTÍCULO SEIS** de la **SESIÓN ORDINARIA** número _____ - **DOS MIL DIECISIETE** celebrada el **DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**; de lo cual da fe el suscrito notario; y manifiestan: La **PRIMER COMPARECIENTE** en la **REPRESENTACIÓN DICHA** le **DONA** a la **SEGUNDO COMPARECIENTE** en la **REPRESENTACIÓN DICHA**; la finca inscrita en el Partido de **PUNTARENAS**, matrícula el sistema mecanizado folio real número **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO- CERO CERO CERO**; finca que se describe así: *que es de NATURALEZA terreno de parque para construir D treinta y cuatro; SITUADA en Distrito cinco Paquera; Cantón uno Puntarenas; de la Provincia de Puntarenas; con un ÁREA de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS; con el PLANO debidamente catastrado en la oficina respectiva con el número P - UNO CUATRO SIETE SEIS UNO UNO CERO - DOS MIL ONCE; con los siguientes LINDEROS: NORTE: María, y Rocío Mojica Camareno; SUR: calle pública con veintiocho metros con cero un centímetros lineales; ESTE: Banco Improsa Sociedad Anónima; y OESTE: Banco Improsa Sociedad Anónima*; donación que se lleva a cabo libre de anotaciones; y el siguiente gravamen: **RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE CAMINOS PÚBLICOS**; gravamen inscrito al **TOMO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO; ASIENTO: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE; CONSECUTIVO: CERO UNO; SECUENCIA: CERO CERO CERO CUATRO; SUBSECUENCIA: CERO CERO UNO**; gravamen el cual es aceptado por la donataria en virtud que le fue debidamente advertido de los alcances del mismo. Se estima esta donación en la suma de cien colones. Por otra parte, manifiesta la donataria que acepta la donación que se lleva a cabo en la presente escritura en los términos y condiciones debidamente consignados. Es todo. Expido un primer testimonio para la Donataria. Leído lo escrito a los comparecientes resulta conforme manifiestan que lo aprueban y firmamos en la ciudad de Puntarenas, Paquera, a las _____ horas del _____ de **DICIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**. [Cuerpo]

Ilegible...Ilegible...Ilegible. Lo anterior es copia fiel de la **ESCRITURA** número **CIENTO _____ - VEINTISÉIS**, visible al **FOLIO _____ VUELTO** del **TOMO VEINTISÉS** de mi **PROTOCOLO**. Confrontada con su original resultó conforme y la expido en el acto del otorgamiento de la original.

(Adjuntaron copia de planos- constan en el archivo de correspondencia)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

1- ACOGER LA DONACION DE LOS TERRENOS área de PARQUES, según se indica: Donación de las fincas partido de Puntarenas, folios reales número **179765-000 & 179764-000**, correspondiente al **LOTE D23 (PARQUE) Y LOTE D34 (PARQUE)** ambos del Proyecto La Pradera II; situado en el Laberinto, Paquera, Puntarenas:

1. FINCA FOLIO REAL PUNTARENAS 179764-000, LOTE D34, PLANO P-1476110-2011.

2. FINCA FOLIO REAL PUNTARENAS 176765-000, LOTE D23, PLANO P-1476111-2011.

2- **SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTA MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**, para realizar la firma de las Escrituras.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

13.- Se conoce CARTA de fecha: 27 de setiembre del 2017, suscrita por la Señora Lanat Chacón Granados, Departamento Legal. **ASUNTO:** “La presente es para explicarles y para dar cumplimiento al acuerdo S.E.116-2017, para que realice un informe, del hecho de la denuncia de la señora Elizabeth Aubert, donde pide intervención inmediata en la propiedad 6-50366-004-005 registradas a nombre de las sociedades inmobiliaria el Paquereño S.A, Tía Nora S.A por pertenecer al Estado y encontrarse en zona Marítima Terrestre. No puedo darle hoy un informe ante este concejo, porque me estoy percatando, de dos cosas: 1)- si se incluye al ingeniero Municipal en este acuerdo, de hecho, es porque hay que realizar una inspección en el lugar, 2)- es necesario que también esté presente en esta futura inspección el Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, a quien se le envió una copia correcta de este acuerdo.

(Se instruye a la señora Secretaria -remitir copia del documento a la señora Elizabeth Aubert para su conocimiento)

14.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 05 de diciembre del 2017, De: Nery Agüero Montero-ASAMBLEA LEGISLATIVA. ASUNTO: OFICIO AL-CPSN-OFI-0237-2017, 5 de diciembre de 2017. Asunto: Consulta Dictamen Afirmativo N.º 20.302. / La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley, *Expediente N.º 20.302. “Ley de fortalecimiento de la policía municipal”* En sesión N.º 10 de fecha 9 de noviembre de 2017, se acordó consultar el Dictamen Afirmativo a su representada, cuyo texto se adjunta. / Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión...”

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y dictamen, a fin de dar pronta respuesta a la consulta de la Asamblea Legislativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

15.- Se conoce **PUBLICACION EN LA GACETA No. 225, del martes 28 de Noviembre del 2017. ACUERDO MUNICIPAL:** REFERENTE: Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 107-2017, del 25 de Octubre del 2017, Art. 6, inciso 13,- 13.1, 13.2, (Cierre de fin de año, de las oficinas municipales y cambio de sesiones)

16.- El DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS remite certificación de fecha 29 de Noviembre del 2017, y adjunto remite expedientes de los currículos para la elección y nombramiento por parte del Concejo Municipal de la persona que realizará la sustitución de la Secretaria del Concejo, por el periodo de vacaciones.

16.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: CONCEDER LAS VACACIONES correspondientes al periodo 2016-2017, a la señora LIDIETH ANGULO FERNANDEZ, cédula 06245-0474, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por el periodo indicado mediante certificación del Departamento de Recursos Humanos: (de 27 días) del 12 de Diciembre del 2017, al 19 de Enero del 2018 inclusive. Regresando a sus labores el 22 de Enero del 2018. Para que Departamento de Recursos Humanos elabore las respectivas acciones de personal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME Y EN FIRME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

(REALIZARON LAS DELIVERACIONES Y LA ESCOGENCIA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO, conociendo cada uno de los currículos, enviados por el Departamento de Recursos Humanos: que constan en el archivo Departamento RH)

Se detalla a continuación los nombres y la elección.

NOMBRE	Votos
Jennifer Miranda Chaves	0
Danixa Villalobos Gutiérrez	0
Hazel Valverde Peraza	4
María Espinoza Siles	0
Melissa Varela Ramírez	0
Jennifer Tenorio Campos	0

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

16.2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR A LA SEÑORA HAZEL VALVERDE PERAZA, cédula 6- 0395 0485, como SECRETARIA DEL CONCEJO en forma interina, para suplir en el periodo de vacaciones a la señora LIDIETH ANGULO FERNANDEZ, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por el periodo indicado en el Departamento de Recursos Humanos del 12 de Diciembre del 2017, al 22 de Enero del 2018 inclusive.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

No vota: el señor Francisco Camareno Rodríguez.

17.- Se conoce carta de fecha 04 de Diciembre del 2017, suscrita por vecinos firmantes Residencial LA GUARIA, de Laberinto de Paquera: Lic. Henry Sandoval Lemaire- cédula 1-831-949, Gilda Jiménez Ramírez -Cédula 6-0442-0785, Rosa Bustos Morales- Cédula 155804660604, Kevin E. Grosh- Pasaporte G5240279, Marjorie Moreno Fajardo- Cédula 5-308-858, Hilda Luz Ramírez Mora- 6-292-516, William Solis Alvarado -Cédula 1-0389-0097, Robin Anne Grosh -Pasaporte HL577739, Delmer Álvarez Rosales -cédula 5-208-08179. Recibida el 06 de Diciembre de 2017. **ASUNTO: Asfaltado de la carretera del Residencial La Guaria. QUE DICE:**

La presente es para saludarles ; y a su vez hacer una solicitud formal por parte de los vecinos del Residencial La Guaria , ubicado en Guarial de Paquera , con el fin de que se tome en cuenta para que se realicen por parte del Consejo Municipal las gestiones administrativas pertinentes para que se proceda con el asfaltado de la carretera publica que se encuentra dentro de nuestro barrio .

De antemano se debe de mencionar , que el nombre Residencial La Guaria ; es simplemente un nombre que se otorga al barrio, pero que no reúne las características propias de Residencial ; especialmente en el hecho de que al existir una calle publica , tal y como se puede apreciar en los planos catastrados del Registro Publico , no es un lugar privado , a pesar de la existencia de los muros que rodean parte del sector externo del lugar ; de lo contrario los vecinos del lugar hubiéramos establecido la construcción de un portón, para la entrada de personas y vehículos . Para lo anterior adjunto fotografía de uno de los planos catastrados , donde se puede apreciar la ubicación exacta de la calle publica . En este momento se encuentra ubicadas ocho viviendas , y un proyecto habitacional en etapas de construcción y un proyecto de construcción de una vivienda, para los próximos meses.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

Debo de mencionar , que al ser catalogada como calle publica , la misma cuenta con los nueve metros de ley que se exige para proceder a una obra de asfaltado .

El asfaltado de la calle , en nuestro barrio , tal y como lo saben los señores del Consejo Municipal de Paquera , es una necesidad ; debido a que la misma por las ultimas lluvias de años anteriores se ha visto afectada seriamente , en donde la misma ha sufrido un fuerte proceso de erosión ; por las aguas que desde la Finca Laberinto , por declive , inundan las calles de nuestro barrio ; lo que ha hecho que la carretera quedè totalmente expuesta ; es decir al no haber ya material , lo que queda es simplemente roca , la cual produce al deterioro de las llantas de los automóviles de los vecinos ; sin dejar de lado que en la época de verano ; sufrimos los embates de fuertes ráfagas de polvo, que como es sabido es un problema serio de salud publica .Esta situación antes descrita , lo conoce los señores de la Comision Nacional de Emergencias de Paquera , los cuales de forma verbal hemos solicitado su colaboración , para la situación de las aguas de la Finca Laberinto , las cuales no solo afectan la calle publica del residencial sino la calle publica , en un área que se ubica desde la salida del Residencial hasta la quebrada donde se ubica la Familia Navas , siendo un factor a lo largo de los años

del deterioro que ha sufrido esta calle ; situación que acertadamente el Consejo Municipal de Paquera , al asfaltar este tramo de carretera , tratara de evitar .

Esta solitud que hacemos los vecinos del Residencial La Guaria ; lo hacemos de manera respetuosa, como vecinos de Paquera , y como contribuyentes responsables , que de manera puntal pagamos nuestros impuestos a la Municipalidad ; y que solicitamos la colaboración de nuestro gobierno local , al ser nuestro barrio , un lugar especial dentro de la comunidad de Paquera , donde habitamos trabajadores de las instituciones publicas , profesionales de la educación y la salud , personas pensionadas inversores y empresarios extranjeros de diversas nacionalidades que han escogido vivir en esta comunidad por las oportunidades de desarrollo económico , medio ambiental y de salud mental , que ofrece el, Distrito de Paquera y nuestro país.

17.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención. A fin de analizar la solicitud presentada por los vecinos de residencial La Guaria, y brindar respuesta en tiempo de ley.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

ARTICULO No.7. MOCIONES.

INCISO A-. MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL PROPIETARIO: FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNANDEZ-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

Y YORLENY ALFARO MENDOZA –(VICE PRESIDENTA- SINDICA SUPLENTE) quien preside hoy en sustitución del Presidente Municipal.

CONSIDERANDO: Que el día 27 de Agosto del 2018, la comunidad de Valle Azul de Paquera estará cumpliendo 44 años de fundación, me permito solicitar por este medio el Concejo Municipal realice una Sesión Extraordinaria ese día en dicha comunidad.

PROPUESTA: Con los respetables concejales tomar el acuerdo para realizar dicha petición y poder celebrar un año más de fundación del Pueblo de Valle Azul.

-Conocida y discutida la moción, esta es aprobada con cinco votos. UNANIMEMENTE.

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2018, A LAS 5:00 P.M, EN LA COMUNIDAD DE VALLE AZUL, en ocasión del “ANIVERSARIO 44 AÑOS DE FUNDACION DEL PUEBLO DE VALLE AZUL”, y tratar asuntos de interés para la comunidad.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

ARTICULO No.8. ASUNTOS VARIOS.

-Comenta el señor Ronald Mellado: yo viajo casi todos los días en el ferry y ando de arriba para abajo en Puntarenas, en Paquera y Cóbano, vieran que bonito se escucha lo que paso ahora el primero de diciembre con el festival de la luz y es digno de felicitar a doña Sídney y el equipo de trabajo, todo el Concejo Municipal, ya que es el segundo año que se hace y hasta en San José se escuchan cosas bonitas entonces es de felicitar a doña Sídney y el grupo de trabajo, porque todo estuvo muy bonito y a toda la parte administrativa y al Concejo Municipal y que sigamos mejorando, cada día porque es un éxito para Paquera, para nuestro distrito, porque ese día a todos los comercios a todos le fue bien, porque tuvieron bastantes ganancias.

-Agrega la señora Yorleny Alfaro Mendoza: en realidad hay que felicitar a Franklin porque el pasó demasiado, (información) todo lo que pasó ese primero de diciembre y ha sido muy bien comentado de muchas personas, y si fue un éxito, pero yo pienso que año con año nosotros vamos a ir arreglando más cosas y se van enmendando las cosas que se han hecho, yo sé que Sídney a hecho demasiado porque a ella le recae todo lo que es la cocina, lo que es darle de comer a la gente que viene, lo que es pagarle a las comparsas y todo eso es muy bueno, yo fui una que le ayudé en lo que pude y ya la verdad no sabía si caminar o gatear hasta la casa, (dolor de pies) pero en realidad estuvo pero muy pero muy bonito y hay que escuchar a la gente decir que Paquera se vistió de luces, porque en realidad estaba muy bonito solo el señor Carlos, que estaba viendo él.

Doña Teresa González Villalobos añade: lo que si necesitamos es apoyar más a la señora Intendenta, porque de hecho ella está enferma de tanto trabajo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Diciembre del 2017

No 117-2017

ARTICULO No.9 ACUERDOS.

INCISO A-. SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que se ejecuten las respuestas a los traslados de documentos que se hacen de parte del Concejo a los departamentos de: Zona Marítimo Terrestre, Asesoría Legal y Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para poder tomar los acuerdos y dar respuesta a los interesados en tiempo de ley.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas y veinte minutos.

Yorleny Alfaro Mendoza
Presidente (Sindica Suplente)

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.